



D.0007/019

Nº Sesión: 0009/019

Nº Expediente: 2019-204-81-00030

Nº de Acta: L48-P4-23

Nº Asunto: 29

Fecha del Acta: 05/07/2019

Canelones, 5 de julio de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1010-00425 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando aprobar proyecto de decreto con modificaciones propuestas al Decreto N°7/16 de fecha 8 de junio de 2016 referente al Plan Territorial de la Microrregión 7.

RESULTANDO: I) que las mismas fueron aprobadas por esta Junta Departamental mediante Resolución N°0163/019 de fecha 9 de abril de 2019.

II) que corresponde se proceda a la revisión parcial y no sustancial del Plan Territorial de la Microrregión 7, emitiendo proyecto de decreto donde se especifique categoría suburbana para los padrones numeración suburbana 4784, 4785, 4786, 4787, 4788, 4790, 4796, 4799, 4800, 4801, 4802, 4803, 4804, 4805, 4806, 5962, 6092, 6093, 6142, 6143, 6144 de la localidad de Progreso.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente aprobar el presente texto con las modificaciones introducidas por la comisión asesora.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, La Junta Departamental

DECRETA:

Artículo 1. Eliminar del Suelo categoría Rural Productivo con Atributo Potencialmente Transformable, a suelo categoría urbana APT6 definido por artículo 18.1.1.5 del Decreto 7/16 de fecha 8/6/16 los padrones 4784, 4785, 4786, 4787, 4788, 4790, 4796, 4799, 4800, 4801, 4802, 4803, 4804, 4805, 4806, 5962, 6142, 6143, 6144.

Artículo 2. Incorporar al Suburbano Residencial Habitación Permanente de la localidad de Progreso definido por artículo 16.1.1 del Decreto N°7/16 de fecha 8 de junio de 2016, a los padrones numeración suburbana 4784, 4785, 4786, 4787, 4788, 4790, 4796,

4799, 4800, 4801, 4802, 4803, 4804, 4805, 4806, 5962, 6092, 6093, 6142, 6143, 6144 de la localidad de Progreso.

Artículo 3. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

EC.

 Firmado electrónicamente por Director General Hugo Recagno el 09/07/2019 16:29:45.

 Firmado electrónicamente por Secretario General Agustín Mazzini el 10/07/2019 19:17:27.

 Firmado electrónicamente por Presidente Edgardo Duarte el 11/07/2019 14:15:15.